

Córdoba, 13 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expte. 56480/2015, por el cual el Director Área Personal y Sueldo, Cr. Mario Daniel Freille, solicita la baja patrimonial de un monitor; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles; Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del Área Personal y Sueldo:

 1 Monitor color 15´Compaq V510 B n° inventario: 8100119284 año: 2000

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:592

/en

GEURETARIO GENERAL GETAD DE ODONTOLOGIA PORTA NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA